



**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257393-16

## PRODUCE

### Designan Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000031-2024-PRODUCE**

Lima, 30 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor PAUL ALFREDO AMORETTI ISMODES en el cargo de Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA  
Ministra de la Producción

2257074-1

### Designan Directora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000033-2024-PRODUCE**

Lima, 30 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora CELIA MATILDE MEJIA ZULOETA en el cargo de Directora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA  
Ministra de la Producción

2257075-1

## RELACIONES EXTERIORES

### Actualizan el nombramiento de Cónsul General Adjunto al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 009-2024-RE**

Lima, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 032-2023-RE, que aprueba el nuevo Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares, a partir del 1 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 024-2022-RE, se nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, como Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá, a partir del 1 de marzo de 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2023-RE, se aprobó el nuevo Reglamento Consular del Perú y se modificó el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponden desempeñar de acuerdo con sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE;

Que, el literal b) del artículo 18 del antes citado Reglamento señala que los funcionarios consulares son

nombrados por Resolución Ministerial cuando se trate de un Agente Consular y aquellos que no ejercen el cargo de Jefe de la Oficina Consular. En caso de que el Estado receptor exija la presentación de Letras Patentes, el nombramiento se realiza por Resolución Suprema.

Que, por lo expuesto, resulta necesario actualizar el nombramiento del citado funcionario diplomático en el cargo consular que le corresponde de acuerdo con su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República;

Que, en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar el nombramiento del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, como Cónsul General Adjunto al Consulado General del Perú en Panamá, República de Panamá, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2024;

**Artículo 2.-** Extender las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257393-2

## Nombran Cónsul General del Perú en Leticia, República de Colombia

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2024-RE

Lima, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Informe Técnico ORH-008-2024 anexo al Memorándum (OAP) N° OAP00109/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones

permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63, literal B del citado Reglamento, dispone que en el exterior - específicamente en una Misión Consular - el cargo clasificado de Cónsul General puede ser desempeñado por funcionarios diplomáticos con las categorías de Embajador, Ministro, Ministro Consejero y Consejero; sin embargo, el artículo 65 del mismo Reglamento señala que, excepcionalmente y por necesidades del servicio, un funcionario del Servicio Diplomático de la República puede ser designado, en calidad de titular o encargado, en un cargo que corresponda a uno de mayor o menor jerarquía en relación a su categoría diplomática. En cualquiera de ambos casos, conserva su categoría diplomática en el escalafón, y los beneficios que se deriven en razón de la misma;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico ORH-008-2024 anexo al Memorándum (OAP) N° OAP00109/2024, de fecha 12 de enero de 2024, informa que el Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alberto Carlos Rodríguez Chamorro, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Cónsul General del Perú en Leticia, República de Colombia, al amparo del artículo 65 del antes mencionado Reglamento;

Que, por considerarlo conveniente a los intereses del Perú y para la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, lo cual constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú; corresponde designar al referido funcionario diplomático como titular de la Oficina Consular en Leticia, República de Colombia; y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alberto Carlos Rodríguez Chamorro, Cónsul General del Perú en Leticia, República de Colombia.

**Artículo 2.-** La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 181-1994-RE.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

**Artículo 5.-** Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2257393-3

## Pasan a la situación de retiro a Consejero en el Servicio Diplomático de la República

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2024-RE

Lima, 30 de enero de 2024